7706

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo estación base/repetidor, VHF (excitador), marca «Tait», modelo T837.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Camino de Hormigueras, número 175, Euronaves nave 9, en Madrid, código postal 28031,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo estación base/repetidor VHF (excitador), marca «Tait», modelo T837, a favor de «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Camino de Hormigueras, número 175, Euronaves nave 9, en Madrid, código postal 28031, código de identificación A-78420668, con el número 07 97 0703, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Camino de Hormigueras, número 175, Euronaves nave 9, en Madrid, código postal 28031.

Teléfono: (91) 380 15 68. Fax: (91) 380 08 83. Código de identificación (CIF/NIF): A-78420668.

y con número

07 97 0703

Para el equipo: Estación base/repetidor VHF (excitador).

Fabricado por: Tait Electronics, Ltd. en Nueva Zelanda.

Marca: «Tait».

Modelo: T837.

Certificado de examen de tipo número: 087997, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Camino de Hormigueras, número 175, Euronaves nave 9.

Ciudad: Madrid. Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D.G.Tel.	07 97 0703

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

7707

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo estación base/repetidor VHF (amplificador), marca «Tait», modelo T838.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Camino de Hormigueras, número 175, Euronaves nave 9, en Madrid, código postal 28031, esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo estación base/repetidor VHF (amplificador), marca «Tait», modelo T838, a favor de «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Camino de Hormigueras, número 175, Euronaves nave 9, en Madrid, código postal 28031, código de identificación A-78420668, con el número 07 97 0704, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Camino de Hormigueras, número 175, Euronaves nave 9, en Madrid, código postal 28031.

Teléfono: (91) 380 15 68. Fax: (91) 380 08 83.

Código de identificación (CIF/NIF): A-78420668.

y con número

07 97 0704

Para el equipo: Estación base/repetidor VHF (amplificador).

Fabricado por: Tait Electronics, Ltd. en Nueva Zelanda.

Marca: «Tait».

Modelo: T838.

Certificado de examen de tipo número: 088097, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Camino de Hormigueras, número 175, Euronaves nave 9.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E.	D.G.Tel.	07 97 0704
L Ea	D.G. Fel.	07970704

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.